



ABRIL de 2020

TABLA DE CONTENIDO

1. [INFORMACIÓN SOBRE EL CORONAVIRUS COVID-19](#)
2. [INFORMACIÓN CONSULAR COVID-19](#)
 - Enlaces e informaciones del Consulado General de Colombia en París y del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para connacionales.
 - Aplazamiento agenda de actividades del Consulado
1. [ORIENTACIONES GENERALES PARA LOS COLOMBIANOS VÍCTIMAS RESIDENTES EN FRANCIA DURANTE LAS MEDIDAS DE CONFINAMIENTO FIJADAS POR EL PRIMER MINISTRO FRANCÉS](#)
2. [CONVOCATORIA: PROYECTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ORGANIZATIVOS DE VÍCTIMAS EN EL EXTERIOR](#)
 - 03.04.2020: Taller en línea del Consulado General de Colombia en París
3. [DÍAS FESTIVOS EN ABRIL](#)
4. [CONVOCATORIA DE ARTES VISUALES 2020](#)
 - Modificación cierre al 30.04.2020
5. [ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONSULADO EN MARZO 2020](#)
 - Consulado Móvil en Cayena-Guyana Francesa
6. [EL CONSULADO ACOMPAÑA](#)
7. [DEVOLUCIÓN DE LOS MAYORES VALORES PAGADOS POR LOS USUARIOS POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE TIMBRE 2020](#)
8. [¿CÓMO CONOCER Y PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DEL CONSULADO?](#)

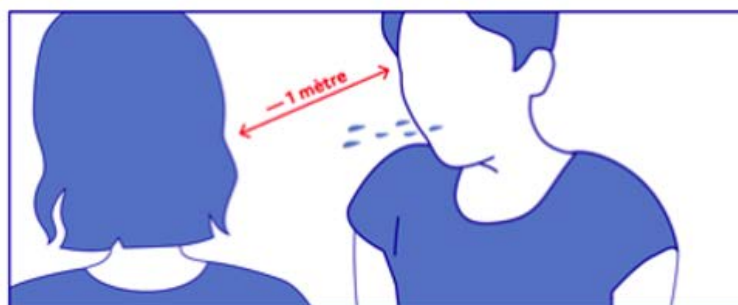
INFORMACIÓN SOBRE EL CORONAVIRUS COVID-19

1. ¿Qué es el COVID19?

El nuevo coronavirus COVID-19, descubierto en enero de 2020, calificado por la Organización Mundial de la Salud OMS como "Emergencia de salud pública de alcance internacional", es de la familia de virus denominada Coronavirus (COV) catalogado como un SRAS, Syndrome Respiratoire Aigu Sévère, tiene su origen en la República Popular China. A partir del 11 de marzo, la OMS ha decretado el COVID-19 como una pandemia, lo que quiere decir que la epidemia se ha extendido a nivel mundial.

2. ¿Cómo se contagia?

El contagio se produce cuando una persona tose o estornuda y expulsa partículas del virus, que entran en contacto con otras personas a su alrededor, ya sea en su lugar de residencia, de trabajo o en espacios públicos.



1

Permaneciendo frente a frente de una persona portadora durante al menos 15 minutos

2

A través de la saliva

Fuente: <https://www.gouvernement.fr>

3. ¿Cuales son los síntomas?

Los síntomas principales son fiebre o sensación de fiebre y signos de dificultades respiratorias, como tos seca o falta de aire.



Fuente: <https://www.gouvernement.fr>

4. ¿Cómo prevenirlo?

#QuedeseEnCasa Con el fin de continuar evitando el encuentro entre personas enfermas o portadoras sin saberlo y otras vulnerables al contagio, a partir del 27 de marzo de 2020, el gobierno francés anunció la prolongación de la **medida de confinamiento** hasta el **15 de abril**. Esta medida consiste en prohibir los desplazamientos que no sean necesarios al exterior de su domicilio. En el evento de uno de los casos excepcionales, la persona podrá desplazarse llevando consigo un Certificado de Desplazamiento Excepcional impreso <https://www.gouvernement.fr/info-coronavirus> o podrá directamente a través de su celular mediante <https://media.interieur.gouv.fr/deplacement-covid-19/>. Los casos excepcionales son:

- Desplazamiento entre el domicilio y el lugar de trabajo, cuando sea esencial para el ejercicio de actividades y que estas no se puedan realizar por teletrabajo (con justificativo de la empresa) o desplazamientos profesionales que no puedan ser diferidos. De no acatar la medida, serán multados.
- Desplazamiento para realizar compras necesarias a la actividad profesional y compras de primera necesidad en los establecimientos autorizados como bancos, supermercados, farmacias, tabaquerías, entre otros. Consulte la lista completa en <https://www.gouvernement.fr/info-coronavirus>.
- Desplazamiento por razones familiares imperativas, para asistir a personas vulnerables o para el cuidado de menores.
- Desplazamiento para asistir a consultas médicas que no pueden ser realizadas a distancia y que no puedan ser postergadas. Consultas y cuidados médicos de pacientes con infecciones de larga duración.
- Desplazamientos de máximo 1 kilómetro de distancia alrededor de su lugar de residencia durante máximo 1 hora por día. Estos desplazamientos deben estar vinculados a una actividad física individual o a atender las necesidades de las mascotas. Se prohíbe cualquier práctica deportiva colectiva y que implique cercanía con otra persona. Tenga en cuenta que a partir del 8 de abril la práctica de una actividad física individual en París estará prohibida entre las 10 am y las 7pm.
- Convocaciones judiciales o administrativas.
- Participación en misiones de interés general solicitadas por la autoridad administrativa respectiva.

Adopte los siguientes hábitos



Lavez-vous très **régulièrement** les mains



Utilisez un mouchoir à usage **unique** et jetez-le



Toussez ou éternuez dans **votre coude** ou dans **un mouchoir**



Saluez sans se serrer ^[1]la main, évitez les embrassades

Fuente: <https://www.gouvernement.fr>

En caso de tener que desplazarse, **permanezca a más de un metro de distancia** del resto de las personas



Fuente: <https://www.gouvernement.fr>

5. ¿Qué hacer en caso de presentar síntomas?

En caso de presentar tos y/o fiebre

Comuníquese con su médico tratante.

Quédese en casa.

Tome su temperatura al menos dos veces al día.

En caso de presentar tos, fiebre y dificultad para respirar

Llame inmediatamente al **15 (SAMU)**.

En caso de ser sordo llame inmediatamente al **114**.

Evite el contacto con los que le rodean.

No acuda a su médico ni a las salas de emergencias.

Cualquier pregunta sobre el CORONAVIRUS que **no sea relativa a su estado de salud** podrá ser atendida a través de la línea verde **0 800 130 000** habilitada 24/7.

6. ¿Como estar alerta a la información sobre el COVID19 en Francia?

- Se recomienda prestar atención constante a la información general publicada por el Gobierno de Francia: <https://www.gouvernement.fr/info-coronavirus> o, a través de mensaje de WhatsApp al numero +337 55 53 12 12
- La Agencia Nacional de Salud Pública, *Santé Publique France* publica [cifras diarias en línea sobre el coronavirus](#)
- La COREB, *Coordination Opérationnelle Risque Epidémique et Biologique*, muestra la [lista de los establecimientos que han sido habilitados para atender COVID-19 en las regiones de Francia](#) a 01/03/2020

7. Números nacionales de **urgencia y de escucha**

- En caso de **peligro inminente** llame al **17**
- En caso de **violencia contra menores** llame al **119** o comuníquese a través del sitio web <https://www.allo119.gouv.fr/>
- En caso de **violencia conyugal** llame al **3919** o comuníquese a través del sitio web <https://arretonslesviolences.gouv.fr/>

8. Atención y Registro Consular, El Consulado General de Colombia en París está a su disposición para orientar a los usuarios y de ser necesario remitirlos a las autoridades locales competentes. Escribanos a cparis@cancilleria.gov.co Es importante que aquellos colombianos que todavía no se han registrado en el Consulado, lo hagan. [El Registro Consular](#) es la información que proporciona cada colombiano a la Cancillería: datos de identificación, lugar de residencia en el exterior y persona de contacto en caso de emergencia. Con ello podrán acceder a información actualizada del Consulado a través del boletín mensual y las notas especiales. En caso de urgencia puede comunicarse a la línea de asistencia del Consulado +33771565084.

Igualmente, a través del **Centro Integral de Atención al Ciudadano -CIAC** del Ministerio de Relaciones Exteriores podrá comunicarse la línea de atención telefónica en Bogotá: (+57 1) 3826999, el correo electrónico: asistencias@cancilleria.gov.co y Twitter: @CancilleriaCol.

El Consulado General de Colombia en París informa a los connacionales en Francia que ante la pandemia del COVID-19 y teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el gobierno francés, desde el martes 17 de marzo de 2020 y hasta nueva orden, estará prestando atención al público presencial únicamente para trámites de emergencia, con cita previa. Si usted tiene una situación de emergencia solicite su cita a: citas@consulatcolombie.com Los trámites que se atenderán son: Pasaportes de emergencia, permisos de salida de menor de Colombia y entrega de documentos. Invitamos a los usuarios que requieran servicios del Consulado a evaluar la urgencia y necesidad del trámite a realizar, teniendo en cuenta las prioridades en su salud y en la de los funcionarios consulares y por lo tanto, cada caso deberá estar debidamente sustentado.

El Consulado de Colombia en París continúa prestando su servicio de asistencia y orientación a través de los diversos correos electrónicos dispuestos en nuestra página web <https://www.parís.consulado.gov.co/>.

RECOMENDACIONES

Para ir al Consulado por favor tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:



- ✓ Absténgase de ir, si tiene síntomas de fiebre, tos, o dificultad respiratoria.
- ✓ Use el gel antibacterial a la entrada del Consulado.
- ✓ No traiga acompañantes.
- ✓ No traiga animales.
- ✓ Si ha viajado en los últimos 14 días, comuníquelo al personal.
- ✓ Si conoce algún caso de contagio de COVID-19 de algún connacional infórmenos a cparis@cancilleria.gov.co

INFORMACIÓN CONSULAR COVID-19

El Consulado General de Colombia en París ha venido publicando una serie de Boletines Especiales con información de interés relacionado con el COVID-19 para los connacionales que se encuentran en Francia, ya sea en calidad de turistas o migrante temporal o para aquellos que viven en este país.

El objetivo de los comunicados, es mantener informados y actualizados a los connacionales sobre las medidas francesas y colombianas, así como brindar herramientas que guíen a los colombianos que están en Francia. Actualmente, hay 11 Boletines cuyas temáticas son diversas.

En la página web, pueden encontrar toda la información <http://paris.consulado.gov.co/>

Igualmente, usted podrá encontrar en la sala de prensa, comunicados que ha expedido Cancillería directamente, como por ejemplo:

- **Víctimas:** Extensión del plazo, hasta el 17 de abril, para postularse a la convocatoria para presentar propuestas a iniciativas de organizaciones de víctimas en el exterior.
- **Comunicado General:** Gestiones del Gobierno Nacional en relación con los colombianos en el extranjero
- **Trámites:** Suspensión temporal del término de 6 meses para la acreditación de la fe de vida (supervivencia) que se debía presentar ante las entidades que conforman el Sistema General de Seguridad Social Integral.

[Ingrese aquí para acceder a la sala de prensa del Consulado General de Colombia en París](#)

¿Qué pasará con las actividades y eventos programados?

El Consulado General de Colombia en París informa que debido a las medidas adoptadas por el gobierno francés para mitigar la propagación del COVID-19, **las actividades previstas para el mes de abril, serán aplazadas.**

En este sentido, las **jornadas extendidas de atención**, los **eventos en el marco de la Ley de Víctimas y Taller sobre Hoja de Vida** serán reagendados y tendrán lugar una vez se restablezca y normalice la situación.

9 DE ABRIL - DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y LA SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS

Con ocasión del Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas el próximo 9 de abril, el Consulado de Colombia en París les extiende un cordial saludo y se une al homenaje a las víctimas en el exterior a través de la campaña en redes sociales **#9AUnaSolaVoz**.

Esta campaña busca entre otros, rendir un homenaje de reconciliación, apoyo y solidaridad a las víctimas del conflicto no solo por parte de la institucionalidad sino de todos colombianos.

La memoria y la reconciliación tendrán los rostros de los sobrevivientes, ellos serán quienes muestren a la ciudadanía sus historias de superación.

Por lo anterior, los invitamos a realizar un video desde sus hogares y publicarlo en las redes sociales hasta el próximo 9 de abril con el hashtag **#9AUnaSolaVoz**, bien contando su historia o, bien rindiendo homenaje.



Te invitamos a enviar desde tu casa un mensaje a los sobrevivientes del conflicto, para que el mundo entero se de cuenta que Colombia está el **#9AUnaSolaVoz**

PASO A PASO:

- Graba tu mensaje
- Publícalo en tus redes sociales el día 9 de abril
- Agrega el hashtag **#9AUnaSolaVoz**

Debido a la realidad que afronta el mundo, conmemoraremos el **Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas** desde nuestros hogares, AUnaSolaVoz, razón más que suficiente para llenar las redes sociales de mensajes para los sobrevivientes.

Por los sobrevivientes el **#9AUnaSolaVoz**.

¡Contamos contigo!

9a
9 de abril Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas

 **El futuro es de todos** **Gobierno de Colombia**

Por otra parte el Consulado en París informa que por la coyuntura del COVID-19, nuestros eventos de conmemoración “Taller Unión de Costureros” y “Teatro del Oprimido” a llevarse a cabo en abril, quedan aplazados en todo caso, continuaremos avanzando con gran compromiso en la atención y orientación que requieren nuestros connacionales víctimas residentes en Francia; no duden contactarnos al teléfono local 0153939191, a la línea de asistencia si se trata de alguna urgencia 0771565084 o al correo electrónico:

victimas@consulatcolombie.com.

ORIENTACIONES GENERALES

PARA LOS COLOMBIANOS VÍCTIMAS RESIDENTES EN FRANCIA DURANTE LAS MEDIDAS DE CONFINAMIENTO FIJADAS POR EL PRIMER MINISTRO FRANCÉS



#Quédeencas

El Consulado General de Colombia en París informa que, según las medidas tomadas por el gobierno francés en el marco del estado de emergencia sanitaria, los desplazamientos estarán restringidos durante las próximas semanas.

En este sentido, con el propósito de acatar lo anterior y a la vez continuar prestando el servicio de atención y orientación a las víctimas residentes en el exterior, se operará de la siguiente manera:

- Si usted está en espera de alguna respuesta por parte de la Unidad de Víctimas sobre la decisión de su declaración o recurso, y esta sede consular recibe durante estos días de confinamiento instrucción para notificarlo a usted, le enviaremos una comunicación por correo electrónico solicitándole si desea o no, ser notificado por la vía del correo electrónico. Para tal fin, deberá diligenciar el formato de consentimiento anexo al mensaje y enviarlo a vuelta de correo electrónico para que posteriormente la Unidad de Víctimas proceda a realizar la notificación directamente.
- Si desea actualizar su información, conocer el estado de su derecho a indemnización administrativa, enviar un recurso sobre la decisión proferida por acto administrativo o realizar una consulta, comuníquese con nosotros a través del correo electrónico victimas@consulatcolombie.com o a nuestra línea de atención telefónica en Francia: (+33) 7 71 56 50 84
- Para comunicarse directamente con la Unidad de Víctimas, están habilitados los canales virtuales para solicitud de información desde su página web www.unidadvictimas.gov.co. Estos son: el web chat, la videollamada, la auto consulta telefónica y el chatbot SMS (chat por medio de mensajes de texto al código 87305 desde la página y/o desde cualquier celular).

Igualmente, estará disponible la línea nacional 01 8000 911119 y, en Bogotá, (1) 421 11 11. Los horarios de atención son de lunes a viernes, de 7 a.m. a 9 p.m., y sábados, de 7 a.m. a 5 p.m. (hora colombiana). Asimismo, las peticiones, quejas, reclamos o similares podrán ser hechas directamente a través del correo electrónico servicioalcuidadano@unidadvictimas.gov.co

- En caso de querer contactar directamente La Unidad de Restitución de Tierras, continuará recibiendo sus solicitudes de agendamiento para la toma de declaraciones y de ampliación de información, a través del correo electrónico victimas.exterior@restituciondetierras.gov.co. En cuanto a las peticiones, quejas, reclamos y denuncias, la ciudadanía podrá presentarlas a través del link https://pqrs.restituciondetierras.gov.co/pqrs_web/, y de la línea de atención nacional: 01 8000124212, y en Bogotá: +57 (1) 3770300.
- Así mismo, nos permitimos informar que la toma de declaración a connacionales posibles víctimas del conflicto armado, quedará suspendido dado que es un trámite presencial, hasta tanto continúen con las disposiciones dictadas por las autoridades francesas en materia de confinamiento.

Por último, lo invitamos a seguir todas las recomendaciones hechas por el gobierno local en el marco de la prevención de la transmisión de COVID-19, mantenerse informado a través de nuestros canales de comunicación <https://paris.consulado.gov.co> y **quedarse en casa**.

CONVOCATORIA

Proyectos para la integración y el fortalecimiento de procesos organizativos de víctimas en el exterior



¡Las víctimas en el exterior participan!



Atención Organizaciones de Víctimas en el Exterior

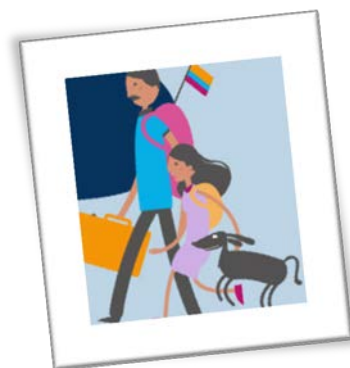
Estimadas Organizaciones de Víctimas en el exterior,

El Consulado de Colombia en París tiene el agrado de informarles que la Unidad de víctimas ha abierto una convocatoria que busca apoyar el desarrollo de ideas de proyectos o fortalecer iniciativas existentes de 10 Organizaciones de Víctimas en el exterior por un monto de hasta **5200 USD por proyecto, entregado en forma de bienes y/o servicios, no en dinero.**

En este periodo de confinamiento, los invitamos a desarrollar sus ideas de proyecto alrededor **de acciones que beneficien la población víctima que se encuentra fuera del país** y enviarlas a más tardar el **día 17 de abril.**

Su proyecto deberá incluir:

- Objetivo del Proyecto
- Cronograma detallado de implementación.
- Presupuesto detallado
- Indicadores de avance del proyecto
- Indicadores de impacto del proyecto
- Aplicar el pre-test de inicio con la población objetivo del proyecto.



¿Quién podrá participar?

- Las organizaciones que cuenten con un acta de constitución de la organización de víctimas. Lo anterior no implica que la organización deba tener personería jurídica ni estar legalmente constituida en el país de acogida.
- Las organizaciones que puedan demostrar que al menos el 50% de sus miembros están incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV).



¿CUÁNDO? Las inscripciones estarán abiertas del
2 DE MARZO AL 17 DE ABRIL DE 2020

¿CÓMO? Ingresando a

<https://forms.gle/bHzEtAnb6KCNhPAo7>

Para más información, consulte los Términos de Referencia en

www.unidadvictimas.gov.co
[/programas/víctimas en el exterior](http://www.unidadvictimas.gov.co/programas/victimas-en-el-exterior)



Contactos en la Unidad para las Víctimas:

Si tiene dudas o preguntas acerca de esta convocatoria puede dirigirlas a las siguientes direcciones de correo electrónico:

Tatiana.corredor@unidadvictimas.gov.co

Ana.Marrugo@unidadvictimas.gov.co

DIAS FESTIVOS EN ABRIL

Abril 2020

Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

**EL CONSULADO DE COLOMBIA
EN PARÍS NO TENDRÁ ATENCIÓN
AL PÚBLICO LOS DIAS
09, 10, 13 DE ABRIL**

El Consulado de Colombia en París informa que el jueves y viernes santo **09 y 10 de abril** y el lunes de pascua, **13 de abril**, **no se tendrá atención al público.**

En caso de emergencia puede comunicarse con el Centro Integral de Atención al Ciudadano (CIAC) del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de los siguientes medios que están a disposición de los usuarios, las 24 horas, de lunes a domingo:

Datos de contacto:

<http://www.cancilleria.gov.co/help/contactus#atencion-telefonica>

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA CONVOCATORIA DE ARTES VISUALES 2020

El Consulado General de Colombia en París informa que se ha ampliado el plazo hasta el **30 de abril** para presentar las candidaturas para la Convocatoria de Artes Visuales 2020. Asimismo, invita a todos los artistas colombianos residentes en Francia a participar y recuerda que el tema para este año es COMPROMISOS.

COMPROMISOS

En un mundo que se encuentra en constante evolución y frente a una sociedad que se mueve cada vez más rápido y que tiene una tácita necesidad de reinventarse, se hace evidente la manera cómo influye el entorno en el artista y viceversa, creando así una relación de codependencia entre estos factores. Teniendo en cuenta lo anterior, los compromisos surgen como respuesta a las situaciones y sucesos cotidianos que se generan en la sociedad y la forma de asumirlas y vivirlas por el artista. De esta manera el artista convierte al compromiso en un elemento crucial que inspira su creación, dándole vida a una obra que responde a las circunstancias y deja huella de la historia.

En este sentido, para esta convocatoria se busca explorar el término *compromisos* desde múltiples perspectivas, interpretaciones y métodos innovadores de representación a través de todos los medios de las artes visuales. Esta convocatoria plantea la cuestión del compromiso del artista no sólo desde un punto de aproximación social o política, sino de acuerdo con sus formas de hacer las cosas, sus elecciones plásticas y estéticas. Los compromisos pueden asociarse con el entorno, la identidad, el género, la biodiversidad, el comportamiento, la decisión de hacer parte de uno o varios grupos sociales e incluso la técnica siempre cambiante de las artes visuales. Asimismo, los compromisos son un proceso de aprendizaje, consciente o inconsciente, son las normas y valores de una sociedad, son una prolongación y representación de cada individuo, de su manera de asumirlos y de hacerse responsable de ellos.

Considerando lo anterior, se invita a los artistas que trabajan con fotografía, vídeo, pintura, escultura, dibujo, performance y multimedia a presentar su propuesta en coherencia con la temática planteada para exhibir su obra en el marco de una de las dos exhibiciones que comprende la Convocatoria de este año.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

CONDICIONES

La obra que participe en la convocatoria **debe estar disponible en París** para ser presentada en cualquiera de las dos exposiciones.

Dirigida a colombianos y colombianas residentes en Francia y Mónaco, mayores de 18 años.

Los miembros del Comité de Evaluación y Selección no podrán participar, ni las personas que mantengan relaciones de parentesco u otras circunstancias que pudieran causar su inhabilidad.

CATEGORÍAS

- Pintura
- Fotografía
- Performance
- Escultura
- Dibujo y grabado
- Video

RECEPCIÓN DE CANDIDATURAS

Únicamente a través de internet, enviando su dossier en PDF por correo electrónico a: convocatoriasculturales@consulatcolombie.com

El documento PDF debe contener:

- Propuesta para el espacio
- Imágenes de la(s) obra(s), máximo 10 "planos generales y de detalle" (máx. 10M)
- Ficha Técnica de cada obra: Título, técnica, medidas y fecha de elaboración
- Biografía
- Copia de la cédula de ciudadanía colombiana vigente
- Link a su video o página personal (opcional)

Existe la posibilidad de postular en varias categorías presentando un solo dossier por artista.

No se recibirán postulaciones por medios físicos, ni se recibirán dossiers por correo o personalmente en el Consulado.

Fecha de cierre: 30 de abril

EVENTOS REALIZADOS EN MARZO 2020

CONSULADO MÓVIL EN CAYENA – GUYANA FRANCESA

Del 9 al 12 de marzo, se llevó a cabo el Consulado Móvil en la ciudad de Cayena, Guyana Francesa, con el objetivo de ofrecer a los connacionales residentes en esta ciudad servicios consulares.

En este sentido, se realizaron trámites de Registro Civil, Registro Civil ,Tarjetas de Identidad, Cédulas de Ciudadanía, pasaportes, supervivencias, poderes especiales, autenticación de documentos y permiso de salida de menor. Igualmente, se hicieron **inscripciones de cédula para los comicios electorales 2022.**

Por otro lado, el Vicecónsul, Daniel Alarcón Pereira y la funcionaria Daniela Barrios Ibañez , visitaron la Prefectura de la Región de Guyana.■

EL CONSULADO ACOMPAÑA



De izq-der: Lida Salazar Moreno, Viceconsul, la artista colombiana Mercedes Uribe, la Cónsul General de Colombia en París, Adriana Ximena Belalcázar Peña y, Estefanía López Gutierrez, funcionaria de la Embajada de Colombia en Francia.

El pasado 05 de marzo, la Cónsul General Adriana Belalcázar y la Viceconsul Lida Salazar, acompañaron a la artista colombiana Mercedes Uribe en la exposición colectiva "Opus Incertidum" en la cual participó con otros 4 artistas.

DEVOLUCIÓN DE LOS MAYORES VALORES PAGADOS POR LOS USUARIOS POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE TIMBRE 2020

¿Realizó usted algún trámite consular de los contenidos en el siguiente cuadro entre el 1º y el 10 de enero de 2020 en el Consulado de Colombia en París? Si su respuesta es afirmativa, podrá solicitar las devoluciones respectivas por concepto de excedente en el cobro del impuesto de timbre. Lo anterior debido a la disminución en las tarifas del impuesto de timbre, dispuesta en la ley 2010 del 27 de diciembre de 2019.

Para su reembolso, siga los siguientes pasos:

- Diligencie el formato de devolución SC-FO-03 en el siguiente vínculo y devuélvalo en original al Consulado de Colombia en París debidamente firmado. [Encuentre aquí el formato SC-FO-03](#)
- Anexe fotocopia de documento de identificación (cédula, contraseña o pasaporte si es extranjero), fotocopia del recibo de pago, RIB Bancario, que contenga nombres y apellidos e IBAN (únicamente de la persona que realizó el trámite).

Nuevas tarifas en Euros aplicables a trámites consulares:

TRÁMITE CONSULAR	VALOR ACTUAL €	VALOR ANTERIOR €	EXCEDENTE PAGADO * €
PASAPORTE ORDINARIO (32 PAGINAS)	83	107	24
PASAPORTE EJECUTIVO (48 PAGINAS)	132	156	24
AUTENTICACION DE FIRMA O DE COPIA DE DOCUMENTOS	21	26	5
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS EN DOCUMENTO PRIVADO	21	26	5
RECONOCIMIENTO DE FIRMA AUTORIZACION SALIDA DE MENOR	12	17	5
PROTOCOLIZACION ESCRITURAS PUBLICAS	185	280	95
PROTOCOLIZACION ESCRITURAS PUBLICAS (RECONOCIMIENTO DE MENORES)	73	168	95
CERTIFICACIONES	37	42	5
CERTIFICADO SOBRE EXISTENCIA LEGAL DE SOCIEDADES	62	67	5
CERTIFICADO DE NO OBJECION DE PERMANENCIA EN EL EXTERIOR	28	33	5

* Excedente pagado por usuarios durante el periodo comprendido entre el 1o y 10 de enero de 2020
Para mayor información escribanos a cparis@cancilleria.gov.co

¿CÓMO CONOCER Y PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES?

1. Puede consultar la página Web del Consulado.
<http://paris.consulado.gov.co/>
2. Puede consultar la página Web del Consulado.
<https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/registrarciudadano.xhtml>

